



Proposición

Modifíquese la partida presupuestal del Ministerio de Educación Nacional, Sección 2201, de su presupuesto de inversión, subpartida 2202 contenida en el artículo 2 para adicionar la suma de **\$93.919.232.545** (Noventa y tres mil novecientos diecinueve millones doscientos treinta y dos mil quinientos cuarenta y cinco pesos moneda corriente) del Proyecto de Ley No 342 de 2023 Cámara – 278 de 2023 Senado "Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023", el cuál quedará así:

Sección: 2201 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

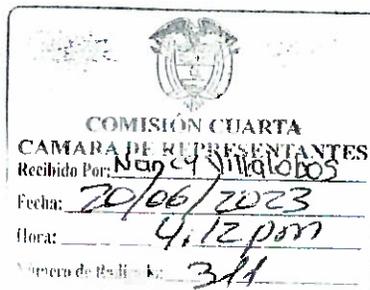
2202 CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
893.919.232.545

La presente adición presupuestal deberá ser dirigida al subprograma 0700 intersubsectorial de educación, en el proyecto 47 sobre Apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia nacional. Los recursos adicionales serán destinados al programa de compensación del IPC en tasas de interés en créditos del ICETEX, creado por el artículo 127 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Potencia Mundial de la Vida".

Atentamente,

JENNIFER PEDRAZA SANDOVAL
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Dignidad

LAURA ESTER FORTICH SÁNCHEZ
Senadora
Partido Liberal Colombiano.





ARMANDO ZABARRAIN D'ARCE
H. Representante Dpto. del Atlántico
Partido Conservador

Katherine Miranda
Representante a la Cámara
Partido Alianza Verde

EFRAÍN CEPEDA SARABIA
Senador de la República

JAIME RAÚL SALAMANCA T.
Representante a la Cámara
Partido Alianza Verde

JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT
Representante a la Cámara
Partido Liberal

**Radicación de proposición avalada para el Proyecto de Ley No 342 de 2023 Cámara – 278 de 2023 Senado
"Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la
vigencia fiscal de 2023"**

1 mensaje

Jennifer Dalley Pedraza Sandoval HR <jennifer.pedraza@camara.gov.co>

20 de junio de 2023, 16:12

Para: Comisión Cuarta <comision.cuarta@camara.gov.co>, Proposiciones Comisión Tercera <proposicionescom3@camara.gov.co>, Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

Estimadas y estimados, adjunto a este correo se encuentra adjunta una proposición avalada que solicito radicar para modificar el Proyecto de Ley No 342 de 2023 Cámara – 278 de 2023 Senado "Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023".

Muchas gracias,

Jennifer Pedraza Sandoval
Economista - Universidad Nacional de Colombia
Representante a la Cámara - Bogotá
Partido *Dignidad*.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentra destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

 **Proposición COMPENSACIÓN IPC ICETEX.docx (3) (1).pdf**
162K

